

# **LA CORTE SUPREMA PUSO EN MARCHA LA ÚLTIMA ETAPA CAMINO A LA DIGITALIZACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROCESOS JUDICIALES**

*El máximo órgano de Justicia de la Provincia dispuso la puesta en marcha de la última etapa de la digitalización integral del Poder Judicial, en todos los juzgados y fueros de Derecho Privado. Se inicia el tramo final hacia una justicia 100% digital.*

La Corte Suprema de Justicia de Santa Fe aprobó como parte de un ambicioso proyecto de digitalización de procesos en el ámbito del derecho privado, la última etapa camino a la digitalización completa de los procesos judiciales. Nos despedimos como “Justicia” definitivamente del expediente en soporte papel.

Dicho proceso comenzó con un trabajo de implementación escalonado el ppdo. 22 de julio y concluirá el próximo 7 de octubre de 2024.

---

## **ANTECEDENTES**

*Dependencias y procesos en los que se viene implementando la tramitación 100% digital del expediente:*

– *Cuando se inician por la Administración Provincial de Impuestos en toda la provincia de Santa Fe y por las Municipalidades de las ciudades de Santa Fe y de Rosario (2021).*

– *En las Declaratorias de Herederos que tramitan en las Oficinas de Procesos Sucesorios de Santa Fe y Rosario (2022).*

*En los Tribunales Colegiados de Familia de Santa Fe y Rosario, en causas por violencia familiar o de género sea que provengan de profesionales o de la Unidad de Atención a la Víctima (2023).*

– *En los expedientes bajo la expedientes bajo la expedientes bajo la oralidad piloto(2023).*

*En la presentación del Recurso de Queja en las distintas Cámaras o ante la propia Corte Suprema (2023)*

---

A partir de esta fecha los distintos órganos jurisdiccionales y profesionales (Abogados, Contadores, Peritos y otros auxiliares de la Justicia) de toda la provincia operarán de manera 100% digital las causas judiciales de Derecho Privado (Civil, Comercial, Laboral, Familia, etc.).

La concreción de las diferentes etapas de digitalización materializadas y la proyección del cronograma -ya en marcha- confluyen en un horizonte común para la prestación de un servicio de justicia más ágil, eficiente y despapelizado.

Termina un tiempo del ejercicio profesional de la magistratura y de la abogacía el que fue acompañado con el expediente en soporte papel durante décadas, cambiando rotundamente el formato del litigio, de un proceso en soporte físico a un soporte enteramente electrónico mediante el uso de plataformas digitales.

En este derrotero que se encamina a su etapa final para la despapelización completa de trámites, la Corte Suprema de Justicia habilitó oportunamente la tramitación de determinados procesos de forma íntegramente digital dentro del sistema de gestión SISFE.

---

#### **ACLARACIÓN**

Las causas que vienen tramitando en soporte papel, y más allá de su digitalización actual dentro del sistema informático SISFE y su visualización por Autoconsulta Online, conservarán y continuarán bajo dicha modalidad hasta su finalización.

---

La recapitulación de dicho proceso implementado en agosto de **2021** para algunos trámites y dependencias judiciales da cuenta de miles de expedientes gestionados bajo el **paradigma digital**, pudiendo usarse en distintos trámites, procesos y fueros judiciales.

---

#### **FIRMA DIGITAL**

Magistrados, funcionarios y abogados vienen usando esta herramienta para la introducción de escritos, demandas y contestación de las mismas; y la suscripción de resoluciones y sentencias; y sus notificaciones dentro del sistema SISFE y en la AUTOCONSULTA DE EXPEDIENTES.

---

Ante esta realidad, la Corte Suprema valoró oportuna la implementación escalonada de esta metodología de trabajo, involucrando a todas las unidades jurisdiccionales hacia la **digitalización de todos los expedientes que se inicien en cada Juzgado o Tribunal de la Provincia con competencia en materias de Derecho Privado**.

---

#### **SERVIDORES Y RESGUARDO**

Toda la información que se vincula a estos expedientes se resguarda en servidores propios del Poder Judicial.

---

**CRONOGRAMA:**